

1126

RESOLUCION Nº
EXPEDIENTE Nº 2500-8526/94.-

NEUQUEN, 24 AGO 1994

Relacionada con
RC 00059/96
MC 08/70/95
MC 01513/01

VISTO:

El pedido efectuado por la Arq. Liliana Cristina Salvo de Mendoza, D.N.I. Nº 9.987.481. solicitando la inscripción en la categoría de INCORPORADO a la Enseñanza Oficial, sin aporte estatal, de la ESCUELA DE DISEÑO EN EL HABITAT; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto educativo presentado ofrece un servicio de Nivel Terciario del cual egresa un especializado en el diseño en el habitat, cuya propuesta no tiene la Provincia, y existe demanda para tal oferta.

Que el Departamento de Enseñanza Privada, como órgano de aplicación de la Ley 0695 de Enseñanza Privada de la Provincia del Neuquén, informa que se han cumplido los requisitos del Artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 1255/77 de la citada Ley.

Que se han elaborado los informes correspondientes al trámite de inscripción, según el Artículo 5º del mismo Decreto Reglamentario, con la intervención de la Dirección de Enseñanza Artística y la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

Que el personal propuesto, acredita títulos y antecedentes para el desempeño docente en el mencionado Establecimiento.

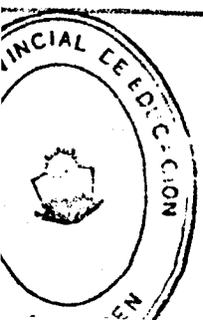
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

- 1º) ACORDAR la Inscripción en el Registro Oficial, con carácter de INCORPORADO, sin aporte estatal, a la "ESCUELA DE DISEÑO EN EL HABITAT" de Nivel Terciario, Categoría 1ra. Grupo "A", Distrito Regional I, sita en calle San Martín Nº 666 de la Ciudad de Neuquén, bajo el Nº I-073.
- 2º) AUTORIZAR el Plan de Estudios por el Ciclo Completo, de la Escuela de Diseño en el Habitat, a partir del Ciclo Lectivo 1994.
- 3º) RECONOCER a la ESCUELA DE DISEÑO EN EL HABITAT, sin aporte

COPIA



RUBEN HORACIO LARocca
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA de ESTADO de EDUCACION

estatal, la siguiente Planta Funcional:

- Un (1) cargo de Director.
- Un (1) cargo de Secretario.
- Un (1) cargo de Preceptor.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicios.
- MIL TRESCIENTOS SESENTA (1360) HORAS CATEDRA.

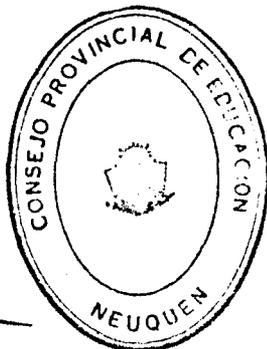
32) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Conducción Educativa; Secretaría de Vocalía; Centro de Documentación e Información Educativa; Distrito Regional I y GIRAR el presente Expediente al Departamento de Enseñanza Privada a efectos de realizar las comunicaciones correspondientes. Cumplido, ARCHIVAR.-

BR

ES COPIA



RUBEN HORACIO LARocca
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA de ESTADO de EDUCACION



Ing. MARIO EVER MORAN
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
Prof. VIVIANA SUSTERMAN de AKERMAN
VOCAL RAMA MEDIA TEC. Y SUP.
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION
Sr. HUGO RAUL PEREZ
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN
SIXTO NICOLAS OCHOVA
VOCAL - RAMA PRIMARIA
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION
Prof. PEDRO MIGUEL A. VANWELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
Prof. Antonio Salvador RICHTER
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y TERCARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION